ANEXO DE CONVENIO

IGLESIA EVANGÉLICA LUTERANA EL BUEN SAMARITANO	-	**EL SEMBRADOR**
RMSO	-	**SANTIAGO**

N° INT VMV-0385-1-2019

En **Santiago,** a **04 de Noviembre de 2019**, entre **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ**, persona jurídica de derecho privado, sin fines de lucro, RUT 70.574.900-0, representada legalmente por su Director Regional, don Salvador Ernesto Angulo Escudero, cédula de identidad N° 9.402.455-2, ambos con domicilio en Carlos Porter N° 23, comuna de Santiago, en adelante "Fundación Integra" o "Integra", por una parte; y por la otra, **"IGLESIA EVANGÉLICA LUTERANA EL BUEN SAMARITANO"**, RUT 70.425.700-7, representada por doña Marlene Betty Bastidas Díaz, cédula de identidad N° 6.316.091-1, ambas con domicilio en Pedro de Valdivia N°3420, comuna de Ñuñoa, en adelante "la Institución", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: ANTECEDENTES: Con fecha 28 de Marzo de 2019, **INTEGRA** y la **IGLESIA EVANGÉLICA LUTERANA EL BUEN SAMARITANO** celebraron un convenio para la implementación del proyecto denominado **"EL SEMBRADOR"**, en adelante "el Proyecto" y transferencia de fondos para la administración del establecimiento, el cual entrega atención educativa integral y gratuita en el nivel de educación parvularia a niños y niñas que se encuentren en condiciones de vulnerabilidad social.

Se acordó además, que el objeto del proyecto es educar, cuidar y favorecer el desarrollo y bienestar de **30 lactantes entre 0 y 1 año de edad y 105 Niños (as)** entre los 2 y 5 años de edad, asistentes al jardín infantil denominado **"EL SEMBRADOR"**, el que funciona en el inmueble ubicado en Los Cerezos 4569, en jornadas diarias de 8.30 a 16.30 horas, - o 19:30 horas si cuenta con Programa de Extensión Horaria- que se extenderán entre el mes de marzo de 2019 y las tres primeras semanas del mes de enero de 2020, ambas fechas inclusive, o según calendario estipulado por INTEGRA para el funcionamiento de sus establecimientos.

SEGUNDO: MODIFICACIÓN. Por el presente instrumento las partes vienen en modificar el convenio singularizado en la cláusula precedente, modificando la capacidad de atención del jardín infantil denominado **"EL SEMBRADOR"**, manteniendo la capacidad de **30 lactantes entre entre 0 y 1 año de edad** y disminuyendo de **135** Niños (as) a **96** la capacidad **de Niños (as), entre los 2 y 5 años de edad**

Las partes declaran además, que la rebaja señalada comenzó su aplicación o vigencia el 01 de Noviembre del año 2019, modificando el convenio original en dicho sentido.

TERCERO: VIGENCIA. En lo no modificado, permanecerán vigentes las demás cláusulas del convenio principal.

El presente anexo de convenio se firma en 4 ejemplares de igual tenor y fecha, quedando 3 en poder de INTEGRA y 1 en poder de la Institución.

MARLENE BETTY BASTIDAS DÍAZ
REPRESENTANTE LEGAL
IGLESIA EVANGÉLICA LUTERANA EL BUEN SAMARITANO

SALVADOR ERNESTO ANGULO ESCUDERO
DIRECTOR REGIONAL
FUNDACIÓN INTEGRA-RMSO

FUNDACIÓN INTEGRA
DIRECCIÓN REGIONAL
REGIÓN METROPOLITANA SUR ORIENTE